

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
(INAMU)**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2023

Elaborado por:
Ana Victoria Naranjo Porras,
Jefatura de Planificación Institucional

Aprobado por:
Junta Directiva, INAMU.
Sesión Ordinaria, 21 de setiembre, 2022
Acuerdo No. 4, Acta No. 18-2022

Setiembre, 2022

Contenido

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	3
II. BASE LEGAL	3
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	7
IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	9
VI. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	21
Resumen.....	21
VII. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	27
VIII. ANEXOS.....	29

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

El POI INAMU 2023 inicial fue Aprobado internamente por la Junta Directiva INAMU Según el Acuerdo N°4, Acta N°18-2022 del 21 de septiembre, 2022

II. BASE LEGAL

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el estatus de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de dicha Ley Constitutiva del INAMU le señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.

- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades adicionales, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2) Por otra parte, mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos en relación con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia - PLANNOVI. Asimismo, desde el INAMU se coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y da seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: *“Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y, además, les*

ofrecerá a las víctimas los servicios de acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el procedimiento, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y representarlas legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal."

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial, mediante representación legal de las víctimas.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica. El presente Plan Operativo Institucional 2023 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política.

- 3)** En abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -PIEG- 2018-2030, cuyo plan de Acción 2023-2026 entra en ejecución en este año presupuestario, por lo que también se han tomado previsiones en este sentido, dado que al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar seguimiento a dicha Política y a sus planes de acción a lo largo de los próximos años.

La Política Nacional PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense de abocarse al cumplimiento de los siguientes ejes y objetivos globales y sus resultados:

- Eje 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
 - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
 - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.

- EJE 2. Distribución del tiempo
 - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

- EJE 3. Distribución de la riqueza
 - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.

- EJE 4. Distribución del poder

OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

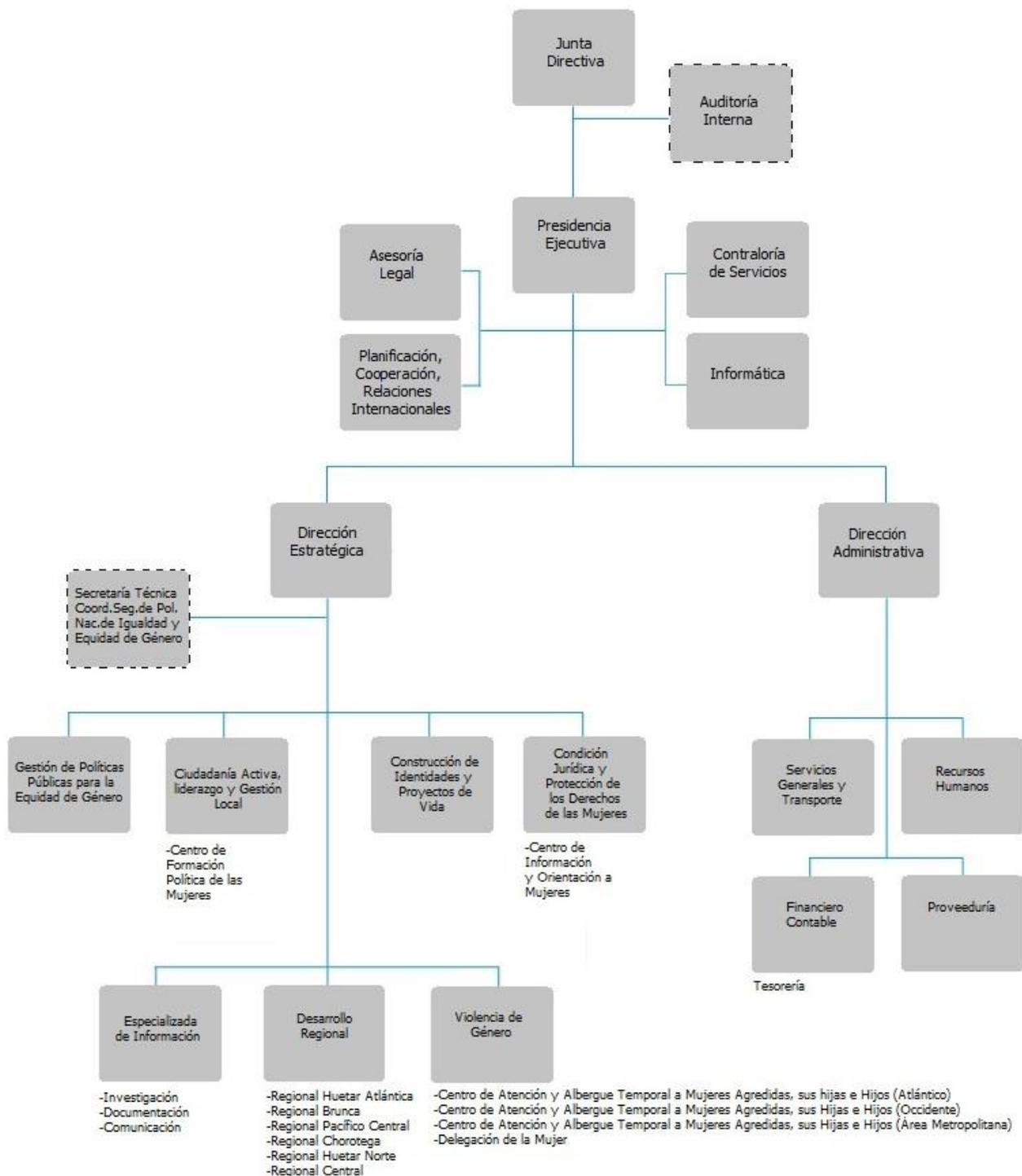
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Mediante oficio DM- 683-2011 del 07 de diciembre del año 2011, MIDEPLAN aprueba la incorporación de las Unidades de la Región Huetar Norte y Región Central a la actual estructura organizacional del INAMU, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Regional, completando así la regionalización institucional con seis sedes INAMU en cada región programática establecida.

Durante el 2016 se emite la Resolución No PE-121-2016, para la conformación de la Unidad Ejecutora de Fondo FOMUJERES como un brazo operativo regionalizado que ejecuta dicho fondo todos los años. Esta nueva dependencia se encuentra inserta en el quehacer del departamento de Desarrollo Regional de la institución y coordina con el Programa de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres, anclado a su vez en el departamento de Gestión de Políticas Públicas para la igualdad de género.

El organigrama institucional que se copia a continuación es el vigente (2011) y se presenta en la Figura No.1, veamos:

FIGURA 1. Organigrama del INAMU (vigente desde 2011)



IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS ¹

VALOR PÚBLICO: La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

MISIÓN: El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; sí como su autonomía, inclusión, empoderamiento y, la no violencia de género, en coordinación con el Estado costarricense y la sociedad civil.

VISIÓN: El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión política-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

¹ Este marco filosófico -ético- institucional ha sido revisado de manera participativa por parte de la Comisión de ética y valores institucionales CEVI-INAMU como parte de los ejercicios de Planificación estratégica institucional y, producto de dicho trabajo, la Junta Directiva del INAMU lo aprobó como Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.14.2019, celebrada el día 3 de julio del 2019. En la actualidad, dicho marco ético hace parte del PEI-INAMU 2019-2030.

VALORES INSTITUCIONALES:



Cada uno de estos valores institucionales, es entendido de la siguiente manera:

Compromiso Es el Interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos con entusiasmo, pasión, proactividad y excelencia.

Respeto Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para la comunicación asertiva, desde el enfoque de género y los derechos humanos.

EQUIDAD: Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas, actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

SORORIDAD: Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración basada en metas y objetivos comunes.

IGUALDAD: Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

Programas de ejecución técnica (física) y estructura programática presupuestaria.

El INAMU cuenta con un Mapa de procesos y una nueva estructura programática y presupuestaria que ha puesto en ejecución desde el año 2020, con el fin de fortalecer internamente la Gestión para Resultados en el Desarrollo y mejora de la gestión. Como resultado de este proceso se ha logrado un mejor alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional que configura este Plan Operativo Institucional POI 2023.

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2023 está organizado con base en los acuerdos mencionados y, se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior y planeamiento estratégico, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de procesos dirigidos hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, la dotación de fondos y, la información, orientación y referencia.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas - En este caso, las actividades del programa se centran en la Gestión de Políticas Públicas Nacionales, la Rectoría Técnica y la Vigilancia en Políticas Públicas. Estas actividades permiten desde la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos, hasta la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos

espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de "Balance Score Card" (Cuadro de mando integral), a saber:

Objetivos Estratégicos Institucionales

Perspectiva ciudadana:

Objetivo 1: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

Objetivo 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo.

Objetivo 3: Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

Objetivo 4: Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

Objetivo 5: Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

Objetivo 6: Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.

Perspectiva de procesos internos

Objetivo 7: Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

Objetivo 8: Redefinir los procesos técnicos y administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación

Objetivo 9: Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.

Objetivo 10: Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

Perspectiva financiera

Objetivo 11: Ejecutar los bienes y servicios institución ales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

V. ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIONES PÚBLICAS 2023-2026

Conviene destacar que el INAMU ha sido convocado a participar y contribuir con sus productos en el marco del nuevo Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social, cuya rectoría radica en la Sra. Yorleny León, ministra rectora y presidenta ejecutiva del Instituto mixto de ayuda social IMAS. Lo anterior en el marco de organización del Poder Ejecutivo propuesto por la nueva administración de gobierno Chaves Robles. En este sentido, se observa seguidamente un cuadro de compromisos preliminares hasta que se apruebe y presente el PND-IP posiblemente hacia fines del año 2022.

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
1. Programas y servicios articulados para la mejora del bienestar social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema y vulnerabilidad	Aportar en la atención de personas y hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres, jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad	Número de mujeres en condiciones de pobreza egresadas del Curso de Formación Humana para su autonomía a nivel nacional y regional, según el registro de SINIRUBE.	2021:9.774	NACIONAL	2023-2026:40.000 2023:10.000 2024:10.000 2025:10.000 2026:10.000	4 400 000 (Cuatro mil cuatrocientos millones total período) 2 000 000/año FODESAF INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:1.568	Región CENTRAL	2023-2026: 1.670 2023:1.670 2024:1.670 2025:1.670 2026:1.670	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1.622	Región CHOROTEGA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1678	Región BRUNCA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1646	Región PACÍFICO	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.667	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1477	Región Huetaar CARIBE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.668	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1783	Región Huetaar NORTE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.669	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIÓNES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con Discapacidad o en situación de Dependencia	Avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional	Número de personas participantes en acciones de concientización de la corresponsabilidad social de los cuidados, por año, según región.	2020:00:00	Nacional	2023-2026:10000 2023:2500 2024:2500 2025:2500 2026:2500	800 000 (ochocientos millones de colones total del período) 200 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Políticas públicas; Construcción de identidades y proyectos de vida, con la colaboración de todos los depts técnicos y la Unidad de comunicación
			2020=0	Región Central	2023-2026: 1000 2023:1000 2024:1000 2025:1000 2026:1000	2023-2026: 320.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Chorotega	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Brunca	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Pacífico Central	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Huetar Caribe	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Regional Huetar Norte	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES							
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2022-2026, en ejecución	2020:80%	NACIONAL 2023-2026: 100% 2023:Aprobado Plan de acción PLANOVI 2024:30% 2025:65% 2026:100%	1 120 000 (Mil ciento veinte millones de colones total del período) 280 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Depto. de: Violencia de género	POLÍTICO Incipiente respaldo y compromiso político, departe de las Jerarquías de instituciones públicas con metas en el Plan de acción PLANOVI.

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente	2021:6.000	NACIONAL	2023-2026:24.000 2023:6.000 2024:6.000 2025:6.000 2026:6.000	5 600 000 (Cinco mil seiscientos millones de colones total del período) 1 400 000 /año FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Violencia de género (todas las unidades), Desarrollo Regional (todas las unidades)	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:3.827	Región Central	2023-2026:3500 2023:3.500 2024:3.500 2025:3.500 2026:3.500	2023-2026: 3.508.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:761	Región Chorotega	2023-2026:600 2023:600 2024:600 2025:600 2026:600	2023-2026: 560.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:566	Región Brunca	2023-2026:500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:468	Región Pacífico Central	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:204	Región Huetar Caribe	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:400	2023-2026: 380.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:408	Región Huetar Norte	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	Número de proyectos piloto de mujeres para la transición hacia una economía verde, según región.	2021:00:00	Nacional	2023-2026: 4 2023: Diseño y configuración de pilotajes 2024:4 2025:4 2026:4	2023-2026: 24.000 6 000/año FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, Unidades regionales Brunca, Chorotega, Hcaribe y Pacífico Central Con la colaboración del MINAE y la Dirección de Cambio Climático	POLÍTICO FINANCIERO
			0	Región Chorotega	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Brunca	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Pacífico Central	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	Número de mujeres empresarias, que culminan el ciclo de servicios asociados a la estrategia de emprendimientos y empresariedad, según región.	2021:4.447	NACIONAL	2023-2026:12.000 2023:3.000 2024:3.000 2025:3.000 2025:3.000	2023-2026 7. 200.000 (Siete mil doscientos millones de colones total del período) 1 800 000 /año FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales, incluyendo el fondo FOMUJERES	POLITICO FINANCIERO
			2021:577	Región Central	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 1.400.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:1488	Región Chorotega	2023-2026: 600 2023:600 2024:600 2025:600 2026:600	2023-2026: 1.600.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:324	Región Brunca	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:400	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:374	Región Pacífico Central	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:401	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:1.337	Región Huetar Caribe	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 1.200.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021: 347	Región Huetar Norte	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:401	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

También se logró negociar en el marco de la formulación del PNDIP la colaboración con el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de la siguiente intervención proyectada:

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no revictimización a mujeres víctimas de violencia de género ¹	Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Número de mujeres atendidas con representación legal ² en distintos centros de denuncia interinstitucionales	0	2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134	2023-2026: 2.800.000.000 2023:700.000 2024:700.000 2025:700.000 2026:700.000 FODESAF/ Presupuesto ordinario Ley 7801	INAMU en colaboración con: Fuerza Pública, Casas de Justicia, Dirección Nacional Inspección del Trabajo	Político Operativo Financiero

¹ Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia -PLANOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al “Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM”, en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.

² La representación legal exige la atención de casos nuevos y el seguimiento a casos en curso. En este caso la meta ha sido calculada en razón de 280 casos de mujeres con representación legal al mes, para un promedio anual a partir del segundo año de 3.360 casos atendidos con representación legal.

De esta manera, todo el accionar de los Programas institucionales se encontrarán vinculados con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales mencionados, una vez que se apruebe, de manera definitiva el PND IP y así se dé a conocer al país. No obstante, como se verá más adelante, desde mayo 2022 el INAMU hizo una proyección de sus actividades en la Matriz de articulación Plan Presupuesto MAPP estimativa y prevista para el año 2023. (ver anexos).

VI. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

Resumen

CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN SUBPROGRAMA, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2023

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL	(1.7.1) Cantidad anual de criterios Legales y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales	400	₡10 000 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	5,44%	₡137 389 846
AUDITORÍA INTERNA	(1.6.4) Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	95%	₡11 000 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	4,05%	₡102 298 948
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	(1.1.7) Grado de avance de Estrategia de comunicación Institucional	26,65%	₡322 872 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	2,17%	₡54 779 276
DIRECCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	(2.0.0) Porcentaje total de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos (desempeño final/eficacia)	5,6%	₡22 268 000
	(2.0.1) Costo por persona atendida desde el Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad (desempeño final/eficiencia)	₡229 642	₡0
	(2.0.2) Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU (desempeño final/calidad)	80%	₡0
	(3.0.0) Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención	28,18%	₡25 762 560

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
	de la violencia contra las mujeres. (desempeño final/eficacia)		
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	15,15%	¢432 617 851
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	(1.4.1) Cantidad de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región.	1210	¢12 500 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	3,58%	¢90 369 966
FINANCIERO CONTABLE	(1.1.4) Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.	90%	¢121 950 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	17,90%	¢451 549 677
GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	(1.1.3) Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2023 (fase rediseño PEI 2019-2030 INAMU actualizado según disposiciones CGR)	100%	¢5 525 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	2,57%	¢64 822 564
GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN	(1.6.3) Porcentaje de avance de Proyectos de cooperación	100%	0,0
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	0,94%	¢23 914 409
GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	(1.1.6) Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas digitales o publicaciones institucionales según región	3,5%	¢92 000 000
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	(1.5.1) Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano (Doc. Final Política TH aprobada y divulgada)	5%	¢30 500 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	13,43%	¢338 846 819
GESTIÓN DE TICs	(1.3.1) Porcentaje de cumplimiento en la gestión de la Plataforma tecnológica institucional, según el PETI vigente.	100%	¢1 365 446 350
	(1.3.2) Porcentaje de cumplimiento de cartera de proyectos PETI vinculados al mantenimiento y desarrollo de los Sistemas de Información	100%	
	(1.3.3) Porcentaje de cumplimiento de la gestión de la red de comunicaciones del INAMU.	100%	¢8 000 000
	(1.3.4) Porcentaje de cumplimiento de formularios de servicio técnico atendidos	100%	¢257 609 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	3,69%	¢93 177 009

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
GESTIÓN DOCUMENTAL	(1.2.2) Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional	100%	¢25 600 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	9,06%	¢228 747 806
INVESTIGACIÓN	(1.4.3) Cantidad de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres, brechas de género y violencia contra las mujeres.	9	¢16 100 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	5,59%	¢141 147 613
SISTEMAS DE GESTIÓN Y MEJORA CONTÍNUA	(1.6.1) Porcentaje de procesos técnicos y administrativos rediseñados, en relación con la LB 2018	100%	¢15 643 000
	(1.6.2) Porcentaje de avance del modelo de regionalización ejecutado, en relación con la LB 2018	50%	¢7 269 440
	(1.6.4) Porcentaje de inconformidades atendidas satisfactoriamente, en relación con el total recibidas.	95%	0,0
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	3,74%	¢94 331 686
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN DERECHOS	(1.4.2) Cantidad anual de personas que participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, condición migratoria, región y zona urbano rural.	8245	¢64 344 700
PROVEDURÍA	(1.2.1) Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	95%	¢136 500 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	6,67%	¢168 296 682
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	(1.1.5) Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	51,43%	¢7 103 785 525
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	1,60%	¢40 462 222
SERVICIOS GENERALES	(1.1.5) Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	IDEM	¢2 289 767 461
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	7,79%	¢196 630 362

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2023, con base en la programación ejecutada por todas las dependencias del INAMU. **Nota Técnica a/:** El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional

**CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL
PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR,
META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2023**

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
ATENCIÓN Y DESARROLLO			
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	(2.1.1) Cantidad anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.	1625	¢29 356 720
	(2.1.2) Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10900	¢189 237 140
	(2.1.3) Cantidad anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresariedad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)	725	¢63 378 400
DOTACIÓN DE FONDOS	(2.1.4) Cantidad de mujeres que reciben capital semilla y seguimiento mediante el fondo FOMUJERES, según región.	500	¢3 555 623 700
	(2.1.5) Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND)	12	¢810 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	42,13%	¢1 376 719 511
ATENCIÓN DIRECTA	(2.2.1) Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	17230	¢1 546 520 100
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	50,17%	¢1 639614598

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
INFORMACIÓN_Y_REFERENCIA	(2.2.2) Cantidad de mujeres que consultan, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	2595	¢200 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	4,73%	¢154 816 569
SEGUIMIENTO	(2.2.3) Cantidad de mujeres egresadas de los procesos de atención directa, de capacitación o con fondos asignados que se encuentran en seguimiento	5596	¢13 973 200
	1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	2,95%	¢96 554 663

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2023, con base en la programación ejecutada por todas las dependencias del INAMU. **Nota Técnica a/:** El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional.

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3
RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN PRODUCTO,
INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2023**

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES	(1.1.1) Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2023-2026 en ejecución.	Aprobado nuevo Plan de acción PIEG	¢32 500 000
	(1.1.2) Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2023-2027 en ejecución.	Aprobado nuevo Plan de acción PLANOVI	
	(3.1.1) Cantidad de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	67	¢5 827 500
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	13,72%	¢178 478 163

SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META POI 2023	TOTAL, PRESUPUESTO
RECTORÍA TÉCNICA	(3.1.2) Cantidad anual de personas funcionarias públicas capacitadas para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.	920	¢7 185 000
	(3.1.3) Cantidad de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	144	¢11 671 000
	(3.2.1) Cantidad de propuestas normativas elaboradas y gestionadas a favor de la igualdad de género y erradicación de la VcM y la cultura machista, según su tipo.	39	¢400 000
	(3.3.1.) Cantidad de empresas privadas que reciben asistencia técnica y capacitación para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas que respeten los derechos humanos de las mujeres, según región.	91	¢150 000
	(3.3.2) Cantidad y tipo de organizaciones reciben asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento, el desarrollo de las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política, según región y cantón.	151	¢21 565 400
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	71,76%	¢933 032 480
VIGILANCIA POLÍTICAS PÚBLICAS	(3.4.1) Cantidad de intervenciones de rectoría técnica en seguimiento y evaluación	108	¢649 000
	(1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional	14,50%	¢188 526 944

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2023, con base en la programación ejecutada por todas las dependencias del INAMU.

Nota Técnica a/: El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El comportamiento presupuestario impacta los tres programas institucionales según origen y aplicación de los fondos y, tal y como se muestra en el siguiente cuadro la totalidad del presupuesto estimado se encuentra vinculado con los tres programas de ejecución física de la institución.

			
CUADRO Nº 7 PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2023 RESUMEN GENERAL			
INGRESOS:			
Recursos provenientes de FODESAF	12 995 204 294,00		52,1%
Incorporación de superávit libre	11 925 397 150,00		47,9%
TOTAL DE INGRESOS		24 920 601 444,00	100,0%
EGRESOS:			
Programa Actividades Centrales	14 620 611 356,00		58,7%
Programa Atención Integral a Mujeres	8 828 804 601,00		35,4%
Programa Rectoría y Vigilancia Política Pública y Normativa	1 471 185 487,00		5,9%
TOTAL DE EGRESOS		24 920 601 444,00	100,0%
Fuente: INAMU. Depto. Financiero contable, con base en la programación 2023 de todas las dependencias, setiembre, 2022			

La llegada y prioridades establecidas por la nueva administración de gobierno 2022-2026, es uno de los factores explicativos más importantes que justifican las variaciones presupuestarias experimentadas con la aprobación interna de este Plan – Presupuesto para el año 2023, Así como el levantamiento del techo presupuestario a los programas e instituciones que financia FODESAF.

Lo anterior se refleja especialmente los Programas sustantivos 2 y 3. En el caso del Programa 2 Atención a mujeres en su diversidad se ha fortalecido significativamente las partidas asociadas al subprograma dotación de fondos FOMUJERES con más de ₡3 500,0 millones de colones, como un mecanismo idóneo para el impulso de proyectos y organizaciones sociales de mujeres que permitan contribuir con su autonomía económica en el marco de nuestra Estrategia de emprendimientos y empresariedad; así como con el fortalecimiento de organizaciones que impulsan la defensa de los derechos humanos de las mujeres en Costa Rica.

Bajo el mismo Programa 2, se fortalecerá significativamente el acompañamiento profesional y la representación legal de las mujeres incorporando recursos para la intervención pública que será titulada “puntos violeta”, desde los cuales y en asocio con otras instituciones públicas, el INAMU promoverá la denuncia, acompañamiento y representación legal penal de mujeres víctimas de violencia, con el fin de bajar la tasa de sobreseimiento actualmente existente y, fortalecer la aplicación de las leyes de Violencia intrafamiliar, así como la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres vigentes en el país. En este sentido, el subprograma Atención directa recibe como presupuesto en 2023 más de ₡1 526,0 millones de colones para su funcionamiento, ligado a esta prioridad. Y, de manera complementaria se fortalecen las partidas de información con la intención de complementar la difusión de este servicio.

En el caso del Programa sustantivo 3 Rectoría técnica en normativa y políticas públicas, se continúa consolidando los mecanismos o plataformas interinstitucionales en las que participa el INAMU con la intención de que más mujeres puedan tener acceso y disfrute de servicios públicos sensibles a sus necesidades. En este caso el subprograma Rectoría técnica recibe cerca de ₡12,0 millones de colones con ese fin. Además, la formulación, negociación ya probaciones de nuevos Planes de acción ligados a las políticas nacionales PIEG y PLANOVI, mediante la incidencia política y la negociación, recibirá cerca de ₡32,0 millones de colones para garantizar la cobertura nacional y regional de estas dos importantes políticas públicas ligadas, como estrategia país, al cumplimiento del ODS 5.

En el caso del Programa 1 de Actividades Centrales, se continúan fortaleciendo los Proyectos de infraestructura pública en las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, concluyendo las construcciones y equipamiento de estas sedes que albergarán servicios directos para las mujeres, así como las oficinas institucionales respectivas en dichas regiones. El subprograma proyectos de inversión pública, proyecta un presupuesto de alrededor de 7 103,0 millones de colones.

En este mismo Programa 1 se destacan las partidas ligadas al subprograma Gestión de Tecnologías de información y comunicaciones TIC's, donde el INAMU invertirá en un giro estratégico de los sistemas que acompañan el nuevo

modelo de Gestión por resultados en el Desarrollo y el Mapa de procesos que viene desarrollando desde el año 2020, como resultado del acompañamiento de las entidades rectoras Ministerio de Hacienda, STAP y MIDEPLAN. Estos sistemas nuevos: el SIPGAF en el nivel administrativo y, el SISRUAP en el nivel técnico especializado, darán soporte y agilidad a los procesos institucionales ya proyectados y abarcan, junto con las acciones regulares asociadas a las TIC's a cerca de ₡1 500,0 millones de colones.

Finalmente, se ha proyectado el fortalecimiento de los pilares de seguimiento, evaluación y mejora continua del INAMU, lo cual implica una inversión estimada en de ₡22,0 millones de colones y un presupuesto específico asociado a la Auditoría interna, en el marco de la ya mencionada Gestión para resultados en el Desarrollo.

VIII. ANEXOS

1. Acuerdo de aprobación interna de Junta Directiva INAMU al POI 2023
2. INAMU Matriz de articulación Plan – Presupuesto MAPP- 2023
3. MIDEPLAN y SBDHIS, avales de vinculación del POI con el PND IP
4. INAMU Cuadros presupuestarios
5. INAMU, Certificación de cumplimiento normativo (guía de verificación) emitida por UPI
6. INAMU, Portafolio de inversiones públicas
7. MIDEPLAN, Certificación de proyectos de inversión pública
8. INAMU-FODESAF. Cronograma de ejecución presupuestaria